

REF.: Extiende plazo de inscripción en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación de la Transmisión correspondiente al año 2017.

SANTIAGO, 10 de noviembre 2017

RESOLUCION EXENTA N° 624

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, la "Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.936, en adelante e indistintamente la "Ley" o "Ley General de Servicios Eléctricos";
- c) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 18, de 10 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de enero de 2017, que "Establece normas procedimentales estrictamente necesarias para el primer proceso de planificación anual de la transmisión a realizarse conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.936, correspondiente al año 2017", en adelante e indistintamente la "Resolución Exenta N° 18, de 2017", modificada por Resoluciones Exentas N° 187, de 18 de abril de 2017, N° 440, de 11 de agosto de 2017, N° 583, de 18 de Octubre de 2017, y N° 623, de 10 de noviembre de 2017;
- d) Resolución Exenta N° 382, de 20 de julio de 2017, de la Comisión Nacional de Energía, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2017, que "Establece las normas necesarias para la adecuada implementación del Registro de Participación Ciudadana a que se refiere el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos", en adelante e indistintamente la "Resolución Exenta N° 382, de 2017";

- e) Aviso publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de octubre de 2017, en el diario El Mercurio con fecha 23 y 24 de octubre, y en el sitio web de la Comisión, que contiene la convocatoria a inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de planificación de la transmisión año 2017;
- f) Lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos, inciso cuarto, establece que los participantes y usuarios e instituciones interesadas podrán presentar observaciones al Informe Técnico Preliminar que la Comisión debe emitir en el marco del proceso de planificación de la transmisión;
- b) Que, por su parte, el artículo 2° de la Resolución Exenta CNE N° 382, de 2017, establece que la Comisión deberá abrir un Registro de Participación Ciudadana para el proceso de planificación de la transmisión a que se refiere el artículo 91°;
- c) Que, asimismo, el artículo 3° de la resolución citada en el considerando anterior, señala que para efectos de abrir el Registro de Participación Ciudadana, la Comisión deberá efectuar un llamado público o convocatoria para que los Participantes y los Usuarios e Instituciones Interesadas puedan inscribirse en el respectivo registro, lo que se llevará a cabo mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial, en el sitio web de la Comisión, y en un diario de circulación nacional por dos días consecutivos;
- d) Que, en cumplimiento de lo señalado en los considerandos anteriores, la Comisión publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2017, en el diario El Mercurio de los días 23 y 24 de octubre de 2017, y en su sitio web, un aviso con la convocatoria a inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de planificación de la transmisión año 2017. En dicho aviso, se comunicó que el plazo de inscripción vencía el día 10 de noviembre de 2017;

- e) Que, mediante Resolución Exenta N° 623, de fecha 10 de noviembre de 2017, se modificó la Resolución Exenta N° 18, de 2017, estableciéndose el 29 de diciembre de 2017, como plazo máximo para emitir el Informe Técnico Preliminar referido en el considerando a) de la presente resolución; y
- f) Que, en consistencia con la modificación referida en el considerando anterior, esta Comisión ha estimado procedente extender el plazo de inscripción en el Registro de Participación Ciudadana para el Proceso de Planificación de la Transmisión correspondiente al año 2017, hasta el día 30 de noviembre de 2017, para lo cual viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Extiéndase el plazo para inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana para el Proceso de Planificación de la Transmisión correspondiente al año 2017, hasta el día 30 de noviembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, un aviso que dé cuenta de la extensión de plazo resuelta en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía www.cne.cl.

Anótese y publíquese


REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
JEFE DEPTO. JURÍDICO
CZR/JMA/LZG/gav

Distribución:

- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE